



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HOJA DE TRAMITE

Aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 738-2022-CCO-UNAJ

N° Expediente: E-23-000690 Fecha: 31 MAR 2023

Documento: Informe N° 00111-2023-UNAJ -
US/LSHQ.

N° de Folios: -12

PASE A:

Secretaría General	<input type="checkbox"/>	Unidad Ejecutora de Inversiones	<input type="checkbox"/>
Dirección de Bienestar Universitario	<input type="checkbox"/>	Unidad de Contabilidad	<input type="checkbox"/>
Dir. de Gestion de Asuntos Acad.	<input type="checkbox"/>	Unidad de Tesorería	<input type="checkbox"/>
Dirección de Admisión	<input type="checkbox"/>	Unidad de Abastecimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Oficina de Asesoría Jurídica	<input type="checkbox"/>	Unidad de Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>
Ofic. Planeamiento y Presupuesto	<input type="checkbox"/>	Unidad de Servicios Generales	<input type="checkbox"/>
Ofic. Gestión de la Calidad	<input type="checkbox"/>	Otro:	<input type="checkbox"/>
Ofic. Tecnologías de la Información	<input type="checkbox"/>		
Ofic. Comun. e Imagen Institucional	<input type="checkbox"/>		
Ofic. Cooper. y Relaciones Internaciona	<input type="checkbox"/>		

PARA SU:

Análisis	<input type="checkbox"/>	Revisar	<input type="checkbox"/>
Atención	<input type="checkbox"/>	Tramitar	<input type="checkbox"/>
Conocimiento	<input type="checkbox"/>	Otro: <u>proseguir con el trámite correspondiente.</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
Devolución	<input type="checkbox"/>		
Estudio	<input type="checkbox"/>		
Informe	<input type="checkbox"/>		
Opinión	<input type="checkbox"/>		

FIRMA DE DGA

CPC. Hugo Raúl Ramírez Rivera
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
RECEPCIONADO POR

RECIBIDO

31 MAR 2023

EXP N° FOLIO: - 12 -

HORA 16:16 FIRMA

NOTA: Esta hoja de trámite se invalida cuando presenta borrones o enmendaduras.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 0111-2023-UNAJ-UA/LRHO

PARA : CPC. Hugo Raúl Ramírez Rivera
Director General de Administración.

DE : CPC. Lizbeth Rosmery Huallpa Quispe
Jefa de la Unidad de Abastecimientos.

ASUNTO : Informo perdida de otorgamiento de buena pro

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-UNAJ/CS - 1

FECHA : Juliaca, 30 de marzo del 2023.



Es grato dirigirme a Ud., en atención al documento de la referencia, con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Con fecha 02 de marzo de 2023, se convoca el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-UNAJ/CS - 1 para la: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN MODALIDAD ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA 2023 - I y 2023 -II. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, con valor estimado total S/ 68,300.00.

Con fecha 13 de marzo de 2023, el comité de selección otorga la buena pro y notifica, a través del SEACE, el otorgamiento de la buena pro al postor CORPORACION MERU E.I.R.L., con RUC N° 20448205798, por el monto de S/ 38,960.00 (treinta y ocho mil novecientos sesenta con 00/100 soles), con fecha 21 de marzo del 2023 se consiente el otorgamiento de la buena pro.

Con documento sin número con fecha de recepción, a través de mesa de partes de la Universidad 27 de marzo de 2023, la Sra. ANA DELIA FLORES MENDOZA, Gerente General de la Empresa CORPORACION MERU E.I.R.L., con RUC N° 20448205798, presenta documentos para la firma de contrato del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-UNAJ/CS (Primera Convocatoria).

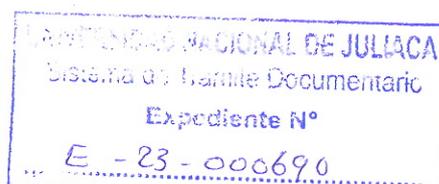
La Unidad de Abastecimientos notifica al correo electrónico merupc@hotmail.com a la representante legal la Sra. ANA DELIA FLORES MENDOZA, Gerente General de la Empresa CORPORACION MERU E.I.R.L., con RUC N° 20448205798, a fin de que se apersona a la Universidad para la suscripción del contrato respectivo.

II. ANALISIS:

El numeral 141.1. del artículo 141° del RLCE, establece; (...) en un plazo que no puede exceder de dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, **la Entidad suscribe el contrato** o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, se suscribe el contrato.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el literal c), numeral 141.1 del artículo 141° del RLCE, donde señala; **"Cuando no se perfecciona el contrato, por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro"**. En tal supuesto, el órgano encargado de las contrataciones, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos (...), si el postor no perfecciona el contrato, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección".

En vista de que el postor ganador con la buena pro, no se presentó para suscribir el contrato dentro de los plazos establecidos, se declara la pérdida de la buena pro, y teniendo en cuenta



que se tiene segundo lugar según orden de prelación se procedería a otorgar la buena pro, según el acta de la buena pro.

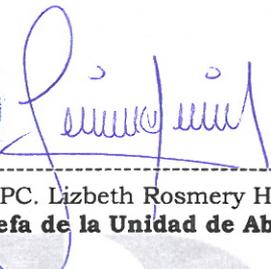
III. CONCLUSION:

Ante el vencimiento del plazo que tiene la Entidad para perfeccionar el contrato, con el postor adjudicado, siendo este que no se apersono a la Universidad para la suscripción respectiva del contrato, pese haber sido notificado, en concordancia con el literal c), numeral 141.1 del artículo 141° del RLCE, se informa que se procederá a declarar la pérdida de buena pro y otorgar la buena pro al segundo lugar según orden de prelación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-UNAJ/CS, por las razones indicadas y poder proseguir con los trámites administrativos, sin perjuicio del trámite de la sanción administrativa.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;




CPC. Lizbeth Rosmery Huallpa Quispe
Jefa de la Unidad de Abastecimiento

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-UNAJ/CS-1
---	-----------------------	--

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En Juliaca, a los 13 días del mes de marzo del año 2023, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Juliaca, a las 15:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Directoral Administrativa N° 018-2023-DGA-UNAJ, encargado de conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-UNAJ/CS (Primera Convocatoria) cuyo objeto de convocatoria es la: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN MODALIDAD ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA 2023 – I Y 2023 –II. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, a fin de efectuar con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.**

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente (Primer Miembro)	Dr. Julio Machaca Yana	Titular	X	Dependencia:	Director de Admisión
		Suplente			
Segundo Miembro (titular)	Ing. Econ. Waldyr Ganoza Anco	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Presupuesto
		Suplente			
Tercer Miembro (Titular)	C.P.C. Lizbeth Rosmery Hualpa Quispe	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Suplente			

4 **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento.

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Estado
1	HUAMANI ENCISO RICHARD HILARIO	10101577444	Válido
2	HUAMAN MIENDOZA FRANCISCA	10256758551	Válido
3	HUAMAN CRUZ EVANGELINA YANETH	10436717534	Válido
4	CCAPA AMBROSIO ALEX WILFREDO	10460252577	Válido
5	MAMANI TICONA ENNA YOJHANA	10470632068	Válido
6	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	20203348780	Válido
7	RAPIMAGEN S.A.	20291735241	Válido
8	NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA	20308285180	Válido
9	EDITORIA - IMPRENTA RIOS S.A.C.	20359508779	Válido
10	CORPORACION MERU E.I.R.L.	20448205798	Válido
11	INDUSTRIA GRAFICA MAX COLOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448293042	Válido
12	INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L	20448546609	Válido
13	CORPORACION GRAFICA OFFSET GLOBAL PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448690718	Válido
14	ILUSTGRAF E.I.R.L.	20448735321	Válido
15	CORPORACION GRAFICA COLORGRAF SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CORPORACION GRAFICA COL	20490494040	Válido
16	GRAFICA GARATE S.A.C.	20493825705	Válido
17	FS EDITORES S.A.C.	20508123591	Válido
18	STAMPANTE INDUSTRIAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - STAMPANTE INDUSTRIAL S.R.L.	20547811560	Válido
19	SOUND PLAY E.I.R.L	20550817943	Válido
20	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.	20559146057	Válido
21	INVERSIONES IAKOB S.A.C.	20562618008	Válido
22	IMPRESOS Y SOLUCIONES E.I.R.L.	20563564441	Válido
23	INDUSTRIA GRAFICA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600980034	Válido
24	DROM S.A.C.	20601393001	Válido
25	IMPRESA & COMERCIO IMPREXPERU E.I.R.L.	20601824486	Válido
26	TRADING QUALITY F E H SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TRADING QUALITY F E H S.R.L.	20602203990	Válido
27	CONSTRUCTORA MANUELITO I SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602666370	Válido
28	RHD SOLUCIONES GRAFICAS S.A.C.	20602890997	Válido
29	CORPORACION GRAFICA CREAARTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602911625	Válido
30	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	20604886059	Válido
31	CORPORACION CIFAEN ASOCIADOS S.A.C.	2060568216	Válido
32	PIRAMIDE PRINTERS J & L E.I.R.L.	20609148935	Válido

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

5 PRESENTACION DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Registro Presentación de Ofertas	Consortio	Detalle de los Consortiados	Estado de la Propuesta
1	MAMANI TICONA ENNA YOJHANA con RUC N° 10470632068	10/03/2023	No	**	Valido
2	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L. con RUC N° 20559146057	10/03/2023	No	**	Valido
3	INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L con RUC N° 20448546609	10/03/2023	No	**	Valido
4	PIRAMIDE PRINTERS J & L E.I.R.L. con RUC N° 20609148935	10/03/2023	No	**	Valido
5	CCAPA AMBROSIO ALEX WILFREDO con RUC N° 10460252577	10/03/2023	No	**	Valido
6	CORPORACION MERU E.I.R.L. con RUC N° 20448205798	10/03/2023	No	**	Valido
7	INDUSTRIA GRAFICA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20600980034	10/03/2023	No	**	Valido
8	TRADING QUALITY F E H SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20602203990	10/03/2023	No	**	Valido
9	HUAMAN CRUZ EVANGELINA YANETH con RUC N° 10436717534	10/03/2023	No	**	Valido
10	INDUSTRIA GRAFICA MAX COLOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20448293042	10/03/2023	No	**	Valido
11	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA. Con RUC N° 20203348780	10/03/2023	No	**	Valido
12	CORPORACION GRAFICA CREAERTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20602911625	10/03/2023	No	**	Borrador no enviado

M

W

mm

6 APERTURA DE OFERTAS.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

POSTORES	Docuemntacion de Presentacion Obligatoria							Documentacion de Presentacion Facultativa		Condicion	
	Doc. a)	Doc. b)	Doc. c)	Doc. d)	Doc. e)	Doc. f)	Doc. g)	a)	b)		
1	MAMANI TICONA ENNA YOJHANA con RUC N° 10470632068	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	N / C	Si Cumple	No Adjunta	Si Adjunta	NO ADMITIDO
2	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L. con RUC N° 20559146057	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	N / C	Si Cumple	No Adjunta	Si Adjunta	ADMITIDO
3	INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L con RUC N° 20448546609	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	N / C	Si Cumple	No Adjunta	Si Adjunta	ADMITIDO
4	PIRAMIDE PRINTERS J & L E.I.R.L. con RUC N° 20609148935	Si Cumple	No Cumpole	No Cumpole	No Cumpole	No Cumpole	N / C	No Cumpole	No Adjunta	No Adjunta	NO ADMITIDO
5	CCAPA AMBROSIO ALEX WILFREDO con RUC N° 10460252577	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	N / C	Si Cumple	No Adjunta	Si Adjunta	ADMITIDO
6	CORPORACION MERU E.I.R.L. con RUC N° 20448205798	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	N / C	Si Cumple	No Adjunta	Si Adjunta	ADMITIDO

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

7	INDUSTRIA GRAFICA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20600980034	Si Cumple	N / C	Si Cumple	No Adjunta	Si Adjunta	ADMITIDO				
8	TRADING QUALITY F E H SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20602203990	Si Cumple	N / C	Si Cumple	No Adjunta	No Adjunta	ADMITIDO				
9	HUAMAN CRUZ EVANGELINA YANETH con RUC N° 10436717534	Si Cumple	N / C	Si Cumple	No Adjunta	No Adjunta	ADMITIDO				
10	INDUSTRIA GRAFICA MAX COLOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20448293042	Si Cumple	N / C	Si Cumple	No Adjunta	No Adjunta	ADMITIDO				
11	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA. Con RUC N° 20203348780	Si Cumple	N / C	Si Cumple	No Adjunta	Si Adjunta	ADMITIDO				

NOTA:

MAMANI TICONA ENNA YOJHANA con RUC N° 10470632068 El postor en el ANEXO N° 4, no acredita cumplimiento de plazo al objeto del presente procedimiento de selección. Por unanimidad el comité de selección NO ADMITE la oferta.

PIRAMIDE PRINTERS J & L E.I.R.L. con RUC N° 20609148935 El postor no acredita los documentos de presentación obligatoria, según las bases integradas. Por unanimidad el comité de selección NO ADMITE la oferta.

7 EVALUACION DE OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

POSTORES	PRECIO OFERTADO	A. PRECIO (100 Puntos)	BONIFICACION (5% Remype)	BONIFICACION (10% colindancia)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1 INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L. con RUC N° 20559146057	42,470.00	91.74	4.59	No corresponde	96.33	3er. Lugar
2 INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L con RUC N° 20448546609	45,400.00	85.81	4.29	8.58	98.68	2do. Lugar
3 CCAPA AMBROSIO ALEX WILFREDO con RUC N° 10460252577	60,120.00	64.80	3.24	0.00	68.04	7mo. Lugar
4 CORPORACION MERU E.I.R.L. con RUC N° 20448205798	38,960.00	100.00	5.00	10.00	115.00	1er. Lugar
5 INDUSTRIA GRAFICA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20600980034	72,664.00	53.62	2.68	5.36	61.66	9no. Lugar
6 TRADING QUALITY F E H SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20602203990	51,590.00	75.52	0.00	0.00	75.52	6to. Lugar
7 HUAMAN CRUZ EVANGELINA YANETH con RUC N° 10436717534	50,100.00	77.76	0.00	0.00	77.76	5to. Lugar
8 INDUSTRIA GRAFICA MAX COLOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20448293042	59,870.00	65.07	0.00	0.00	65.07	8oc. Lugar
9 GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA. Con RUC N° 20203348780	46,000.00	84.70	4.24	0.00	88.94	4to. Luagr

8 CALIFICACION DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

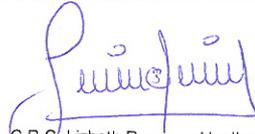
Orden de Prelacion	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACION		CONDICION DE LA OFERTA
		C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
1	CORPORACION MERU E.I.R.L. con RUC N° 20448205798	Si Cumple		CALIFICA
2	INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L con RUC N° 20448546609	Si Cumple		CALIFICA
3	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L. con RUC N° 20559146057	Si Cumple		CALIFICA
4	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA. Con RUC N° 20203348780	Si Cumple		CALIFICA
5	HUAMAN CRUZ EVANGELINA YANETH con RUC N° 10436717534	Si Cumple		CALIFICA
6	TRADING QUALITY F E H SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20602203990	Si Cumple		CALIFICA
7	CCAPA AMBROSIO ALEX WILFREDO con RUC N° 10460252577	Si Cumple		CALIFICA
8	INDUSTRIA GRAFICA MAX COLOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20448293042	Si Cumple		CALIFICA
9	INDUSTRIA GRAFICA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20600980034	Si Cumple		CALIFICA

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razon social	Monto adjudicado S/
	CORPORACION MERU E.I.R.L. con RUC N° 20448205798	38,960.00

10 **ACUERDO ADOPTADO**

Los Miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobado los resultados de la evaluación del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-UNAJ/CS (Primera Convocatoria) otorgando la buena pro al postor **CORPORACION MERU E.I.R.L. con RUC N° 20448205798**, por el monto de **S/ 38,960.00** y firmando en señal de conformidad los presentes, siendo las 17:30 horas, del mismo día, mes y año.

11	 Dr. Julio Machaca Yana	
	NOMBRES Y FIRMAS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 Ing. Econ. Waldyr Ganoza Anco	 C.P.C. Lizbeth Rosmery Huallpa Quispe
	NOMBRES Y FIRMAS DEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	NOMBRES Y FIRMAS DEL TERCER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN